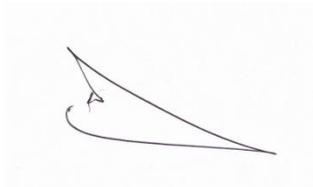


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00092-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por la sociedad PUNTUALMENTE S.A.S., representada legalmente por la abogada KAROL VANESSA PEREZ MENDOZA al poder conferido por la parte demandante, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez